



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Septiembre

Fecha: 26 de septiembre de 2019
Presentada por: **Administración**

Resolución Número 10 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 13 Serie 2019-2020)

PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN SUSCRITO ENTRE EL NEGOCIADO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, LA OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS Y LA TRANSFERENCIA DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA ENTREGADOS AL MUNICIPIO EN VIRTUD DEL MISMO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de **Puerto Rico de 1991**", en su artículo 2.001, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellas, el inciso (i) del referido artículo establece que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO:

La Oficina para Asuntos de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico, como parte del "State Homeland Security Program" adquirió un equipo de computadora a ser localizado en las diferentes oficinas de manejo de emergencia de los municipios con el propósito de establecer el sistema Web EOC, el cual se usará en caso de cualquier incidente catastrófico, acto terrorista o emergencia, según definidos por las regulaciones federales pertinentes.

POR CUANTO:

En virtud del "State Homeland Security Program", la Oficina para Asuntos de Seguridad Pública y el Municipio Autónomo de Aguas Buenas suscribieron el 5 de septiembre de 2019, un memorando de entendimiento referente a la adquisición y entrega de dicho equipo.

POR CUANTO:

Los detalles de dicho acuerdo y las circunstancias en las cuales se firmó el mismo, fueron explicados a esta Legislatura Municipal mediante un memorando explicativo confeccionado por la Oficina de Asuntos Legales del Municipio, siendo su recomendación que se ratifique dicho acuerdo.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Ratificar el acuerdo de participación suscrito entre la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de Aguas Buenas y la transferencia de los equipos entregados al municipio en virtud del mismo.

SECCIÓN 2DA:

Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir los equipos cedidos en el registro de propiedad mueble a su cargo.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 10, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Septiembre, celebrada el 26 de septiembre de 2019.

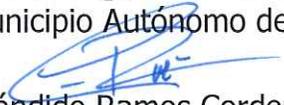
VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Edward Alvarado Rivera
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) Carmen N. Ortiz Medina
- 12) Roberto Velázquez Nieves
- 13) Rafael Cardona Carvajal
- 14) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 27 de septiembre de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

